



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 164-2018

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO, el Memorandum N° 00744-2018/OA y el Informe N° 38-2018-DEP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 117-2017 del 26 de junio de 2017, se encargó al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, las funciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto, para la conducción de los proyectos: i) Longitudinal de la sierra Tramo 4. Huancayo – Izcuchaca – Mayoc – Ayacucho / Ayacucho – Andahuaylas – Puente Sahuinto / Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho” y “Masificación de uso de Gas natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali”;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 254-2017 del 29 de diciembre de 2017, se encargó al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los proyectos que le han sido asignados, durante el Año Fiscal 2018, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 38-2018/DEP del 31 de diciembre de 2018, la Dirección Especial de Proyectos propone a la Secretaría General de PROINVERSIÓN que el señor Norman Misael Zegarra Ruffner continúe, en adición a sus funciones, en el puesto de Director de Proyecto para el Año Fiscal 2019, para la conducción de los proyectos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones y asignaciones efectuadas al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, durante el Año Fiscal de 2019, resulta necesario encargar el mencionado cargo;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN aprobada con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, signado con el N° 097/SP-DS, del CAP-P de PROINVERSIÓN, durante el Año Fiscal 2019, para la conducción de los proyectos que se detallan a continuación, en adición a sus funciones.

- 1.- Longitudinal de la sierra Tramo 4. Huancayo – Izcuchaca – Mayocc – Ayacucho / Ayacucho – Andahuaylas – Puente Sahuinto / Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho.
- 2.- Masificación de uso de Gas natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Dirección Especial de proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

